



RESOLUCION R-Nº 1599-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 04 DIC 2018

Expte. Nº 18.055/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por el Mag. Mario TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento, solicita una ayuda económica para el Sr. Antonio SARAPURA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se solicita ayuda económica para que el Sr. SARAPURA pueda asistir al Curso Taller "Eficiencia energética en edificios y espacios universitarios", dictado los días 24 al 26 de abril del año en curso, en el Campus de la Universidad de Villa María, Córdoba.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 12/18 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el cual aconseja reconocer al Sr. SARAPURA la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.794,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Sr. Antonio SARAPURA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.794,00), por su participación en el Curso Taller "Eficiencia energética en edificios y espacios universitarios", dictado los días 24 al 26 de abril del año en curso, en el Campus de la Universidad de Villa María Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. SARAPURA presentó los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta